

I. *Municipalidad de Lota*  
ALCALDIA

DECRETO N°. 4251 ©

LOTA, 6 de Diciembre de 2017

VISTOS :/

- Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta
  - b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
  - c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
  - d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.
  - e) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

*DECRETO* : /

1.- **CONCEDE, FERIADO LEGAL**, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
OLGA DEL CARMEN VARGAS ROJAS	1	07/12/2017	07/12/2017	08/12/2017
MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ	3	14/12/2017	18/12/2017	19/12/2017
GUILLERMO FERNANDEZ CORREA	15	15/01/2018	02/02/2018	03/02/2018

*ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,*

*ARCHIVESE.*



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION : /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JFPB/dvc.-*
- *Pág. Web.*
- *Siaper*